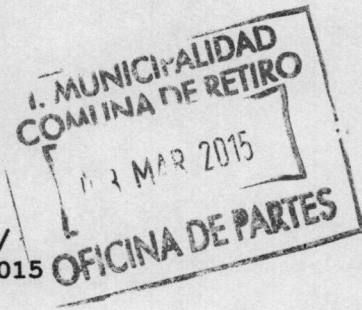


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Depto. Obras Municipales



DECRETO EXENTO N° 672,
RETIRO, 03 de Marzo del 2015
VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15.dic.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

2°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

3° Art. 8 Letra g ley 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" que regula los procedimientos de compra del sector público y el art. 10 N° 7 Letra J de su reglamento.

4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La Necesidad de contar con personal que realice labores de "Apoyo de Mano de Obra para el proyecto "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto"

DECRETO:

1.- **CONTRATESE**, vía trato directo, a través del sistema de mercado público, al Sr. José Ignacio Sepúlveda Navarro, Rut N° 8.426.146-7, a contar del 02 al 31 de Marzo del 2015.

2.- **IMPÚTESE**, el costo del presente Decreto al ítem 31.02.004.002 "Habilitación, Construcción y Reparación Obras de Adelanto", por la suma de \$300.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Autorización Presupuestaria y
Financiera



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



JOSE SALAZAR CUEVAS
Técnico Depto. Obras
Municipales



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal